

Nombre de alumnos: Gabriela Josselyn Arguello Guerrero.

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre del trabajo: Mapa conceptual

Materia: Garantías

Grado: 3

Grupo: A

DIVERSAS LIBERTADES Y PROPIEDAD

LIBERTAD DE PROCREACIÓN Y TRABAJO

La decisión de tener descendencia o no tenerla es un derecho humano que consiste básicamente en la libertad que tienen los individuos para decidir el número de hijos que deseen concebir.

Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. (Art. 4 CPEUM)

A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. (Art. 5 CPEUM)

DERECHO DE ASILO Y REFUGIO POR CAUSA DE CARÁCTER HUMANITARIO

El asilo se puede solicitar por persecuciones basadas en cuestiones políticas, mientras que en el caso del refugio se deben argumentar causas de carácter humanitario.

Libertad de petición

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

Libertad de reunión y asociación

El derecho de reunión, y particularmente las manifestaciones públicas, generan para las autoridades algunas obligaciones. Por su parte, el derecho de asociación consiste en la libertad de todos los habitantes para conformar, entidades que tengan una personalidad jurídica distinta de la de sus integrantes

DERECHO A LA INFORMACIÓN

Es el derecho de toda persona a solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso.

Sin el derecho a la libertad de expresión es imposible que la ciudadanía se informe o exija a las autoridades una adecuada rendición de cuentas.

libertad de poseer armas se aprecia que la facultad de poseer y portar armas, empezó a limitarse con dos prohibiciones, una legislativa, sobre el tipo de armas y la segunda sobre las formas de portación, a través de los reglamentos de policía.

- La religión o las convicciones, para quien las profesa, constituyen uno de los elementos fundamentales de su concepción de la vida.
- Al defender la libre concurrencia se impide que una sola persona o un grupo determinado sean los únicos posibilitados para desarrollar una actividad y que puedan mantener su exclusividad que posteriormente llega a truncar la libre competencia en la rama que se desarrollen.

DERECHO Y GARANTÍA DE PROPIEDAD

Es el derecho que tiene toda persona de usar, gozar, disfrutar y disponer sus bienes de acuerdo a la ley. Dicho derecho será protegido por el Estado, por lo que nadie podrá ser privado, ni molestado en sus bienes sino en virtud de un juicio que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento.